

25704 RESOLUCION de 3 de octubre de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Alfa Ferrari», modelo 95 R.

Solicitada por «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Alfa Ferrari», modelo 95 R, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 21 (veintiuno) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Homero.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca «Alfa Ferrari».
 Modelo 95 R.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 202484.
 Fabricante «Máquinas de Coser Alfa, S. A.», Eibar, Guipúzcoa (España).
 Motor: Denominación Minsel, licencia Ruggerini, modelo RD 952.
 Número 572.
 Combustible empleado Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	19,3	2.481	540	230	20	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,9	2.481	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

a) Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra

Datos observados	21,7	3.000	653	253	20	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	23,5	3.000	653	—	15,5	760

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

b) Prueba de potencia sostenida a 1.000±25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza

Datos observados	21,8	3.000	1.007	250	20	706
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	23,6	3.000	1.007	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizado para 540 r. p. m. que, por accionamiento de una palanca, puede también girar a 1.000 r. p. m., obteniéndose a este último régimen la potencia que se expresa en el ensayo complementario b).

Mº DE ECONOMIA Y COMERCIO

25705 ORDEN de 8 de octubre de 1981 por la que se autoriza a la firma «Girbau, S. A.» el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa y fleje de acero y la exportación de lavadoras centrifugas y secadoras de uso industrial.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Girbau, S. A.», solicitando el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de chapa y fleje de acero y la exportación de lavadoras, centrifugas y secadoras de uso industrial, Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Girbau, S. A.» con domicilio en Vich (Barcelona), calle Manlléu, kilómetro 1, y N. I. F. A-08-276438. Segundo.—Las mercancías a importar son:

1. Chapa de acero inoxidable, laminada en frío, tipo «Aisi-304, calidad 18/3 de dimensiones: 700 por 700 a 3.000 por 1.500 milímetros y con espesores comprendidos entre 0,8 a tres milímetros, de la P. E. 73.75.63.
2. Fleje de acero inoxidable, laminado en frío, tipo «Aisi-304, calidad 18/8, de dimensiones 380 por 50 milímetros y con espesores comprendidos entre 0,4 y tres milímetros, de la posición estadística 73.74.53.

Tercero.—Las mercancías a exportar son:

- I. Lavadora para uso industrial, tipo NC-18, con un peso neto de 420 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- II. Lavadora para uso industrial, tipo NC-25, con peso neto de 436 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- III. Lavador para uso industrial, tipo I-60, con peso neto de 740 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- IV. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-10, con peso neto de 191 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- V. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-14, con peso neto de 380 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- VI. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-18, con peso neto de 403 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- VII. Lavadora para uso industrial, tipo LF-45, con peso neto 640 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- VIII. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-150, con peso neto de 6.120 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- IX. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-7, con peso neto de 161 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- X. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-12, con peso neto de 230 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- XI. Lavadora para uso industrial, tipo LCF-32, con peso neto de 630 kilogramos, de la P. E. 84.40.50.1.
- XII. Centrifuga industrial, tipo C-8, con peso neto de 102 kilogramos, de la P. E. 84.18.61.